Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y tipos de tasación

Primera finca. Urbana.—Número 5, vivienda tipo A, en planta segunda de la casa número 6 de la plaza Menéndez Pelayo, de Dos Hermanas. Tiene una superficie construida de 170 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, pasillo distribuidor, cocina, terraza lavadero, terraza principal y tres más, dos cuartos de baño y terrazas exteriores. Linda: Por su frente, con la citada plaza; fondo, patio de luces del edificio; izquierda, finca matriz de la que se segregó, y derecha, entrando, núcleo de escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 422, folio 140, finca 32.843, inscripción vigente de dominio segunda.

Valor: 19.550.000 pesetas.

Segunda finca. Local comercial número 1 en planta baja, escalera 1, del edificio sito en Coria del Rio, con fachadas a callejón de Tionajerias, donde está señalado con el número 10, y a la avenida Huerta de Rita; sin número. Sin distribución de clase alguna con acceso directo desde la avenida Huerta de Rita, con una superficie construida, incluida parte proporcional de zonas comunes, de 124 metros 7 decimetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, número 3.914-N, obrante al folio 111, tomo 1.008, libro 178, de Coria del Río, finca 8.452.

Valor: 4.988.000 pesetas.

Dado en Coria del Río a 28 de abril de 1998.—La Juez, María Luisa Zamora Segovia.—La Secretaria.—45.026.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/1996, seguidos a instancias de don Joaquín Moreno Olmeda, representado por el Procurador don Miguel Llobell Perles, contra don Sebastián de Ayala Rullán, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de octubre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de noviembre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones: Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 5.880.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Vivienda señalada con puerta número 10, sita en la planta alta tercera a la derecha, subiendo la escalera. Es del tipo «E», y tiene una superficie útil de 79 metros 20 decímetros cuadrados y construida de 106 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda puerta número 11 de esta planta; izquierda, propiedad de doña Antonia Castellano, y al fondo, calle Marqués de Estella. Según el primitivo título tiene una superficie útil de 83 metros y construida de 106 metros 77 decimetros cuadrados, que son los que constaban en la cédula de calificación provisional. Cuota: Tiene asignada una participación del 5,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, en el tomo 460, libro 23 de Vergel, folio 157, finca 3.046.

Dado en Denia a 6 de julio de 1998.—El Secretario.—44.972.

FIGUERES

Edicto

Doña M. C. Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 328/1995, se sigue en este Juzgado, a instancia del Procurador don Joaquín Ruiz Vandellós, en nombre y representación de Caixa Vistalvis de Terrasa, contra doña María Dolores Cabezas Peix, por el impago de un préstamo de 6.500.000 pesetas con garantía hipotecaria, se ha dictado reso

lución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas hipotecadas objeto de las presentes actuaciones:

Inscrita el tomo 2.291, libro 157, folio 33, finca número 7.817.

Inscrita al tomo 2.812, libro 311, folio 183, finca número 7.818-N.

Condiciones

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 9 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 9.418.750 pesetas para la finca 7.817, y 1.911.250 pesetas para la finca 7.818; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1661-0000-18-0328/95, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador aceptar como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas la subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de noviembre de 1998, a las diez horas; para la tercera el día 10 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda la de la primera con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en Figueres a 29 de mayo de 1998.—La Juez, M. C. Moreno Esteban.—El Secretario.—45.088.

GANDIA

Edicto

Don Jesús Gómez Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 35/1998, a instancias del Procurador señor Villaescusa García, en nombre y representación de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte dias cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad del demandado don José Tejada Ferrer.